

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y OPERACIÓN IDRD – ECARGO

01 al 30 de Abril de 2026 | Contrato CTO-3778-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto del contrato	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga requerido por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.
Contrato No.	CTO-3778-2025
Periodo del informe	01 al 30 de abril de 2026
Lugar de ejecución	Bogota D.C.
Supervisor del contrato	Mauricio Orlando Novoa Montenegro – IDRD
Coordinadores del contrato	Santiago Gaona Deaza (Transportes Norte) Carlos Abella (Transportes Centro) Luis Mauricio Pintor (Transportes Sur)
Representante Legal Suplente	David Fernando Deaza Muñoz – Especial Cargo S.A.S

2. JORNADAS DE CICLOVÍA DOMINICAL Y/O FESTIVOS – ABRIL 2026

Durante el mes de abril de 2026 se realizaron cinco (5) jornadas de Ciclovía, incluyendo el festivo de Viernes Santo y los cuatro (4) domingos del mes, conforme al calendario oficial del IDRD:

- Viernes 3 de abril de 2026 – Viernes Santo (festivo nacional – Semana Santa).
- Domingo 5 de abril de 2026.
- Domingo 12 de abril de 2026.
- Domingo 19 de abril de 2026.
- Domingo 26 de abril de 2026.

3. VEHÍCULOS EN OPERACIÓN

Para el mes de abril de 2026 se dio cumplimiento a los tipos de vehículos solicitados por el IDR, conforme a las especificaciones técnicas del contrato:

- Camiones tipo furgón de 40 metros cúbicos.
- Camiones de 25 metros cúbicos.
- Camionetas tipo furgón con capacidad de dos (2) toneladas.
- Camionetas 4x4 doble cabina con platón.
- Grúa y monta carga.

No se presentaron novedades durante el mes. La totalidad de los conductores cumplió con el horario de presentación en bodega para la hora de carga, entre las 3:30 a.m. y las 4:30 a.m. Las rutas finalizaron la distribución del material antes de las 7:00 a.m. Para la jornada de recogida, los vehículos y operarios se presentaron antes de las 2:00 p.m. en el punto de inicio establecido.

4. MATERIAL TRANSPORTADO

Se continuó con el transporte del material logístico de Ciclovía distribuido en toda la ciudad, incluyendo los siguientes elementos:

- Vallas y vallas de señalización.
- Vallas especiales.
- Conos.
- Divisores y contraflujos.
- Canecas.
- Maletines.
- Tapetes.
- Paletas.

5. BODEGA

El material cargado y distribuido en toda la ciudad proviene de la bodega del IDR ubicada en Puente Aranda, en la dirección Carrera 17 No. 43-24. Desde este punto se coordina el despacho de todos los vehículos en las madrugadas de cada jornada de operación.

6. GESTIÓN DE PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Para la operación del mes de abril de 2026, Especial Cargo S.A.S genero doscientos ochenta y seis (286) empleos directos, dando pleno cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de inclusión laboral establecidas en los estudios previos del contrato CTO-3778-2025:

CATEGORÍA DE PERSONAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	SUSTENTO LEGAL
Total de empleos generados	286	100 %	–
Personal masculino	221	77.3 %	–
Personal femenino	65	22.7 %	Art. 3, Decreto 332/2020 – Oblig. 30 (min. 16.6%) ✓
Adultos mayores	7	2.4 %	Decreto 1082/2015, Art. 2.2.1.2.4.2.16 ✓
Madres cabeza de familia	5	1.7 %	Directiva 001 de 2011 – Oblig. 32 ✓
Personas con discapacidad	3	1.0 %	Decreto 1082/2015 ✓
SUBTOTAL POBLACIÓN VULNERABLE	15	5.2 %	Min. exigido 5 % – Oblig. 31 ✓

El cumplimiento de los anteriores indicadores se soporta en las siguientes obligaciones específicas del contrato:

- Obligación 30 – Decreto 332 de 2020, Art. 3, modificado por Decreto Distrital 634 de 2023: se acredita la vinculación del 22.7% de mujeres, superando el mínimo legal del 16.6%.
- Obligación 31 – Art. 2.2.1.2.4.2.16, Decreto 1082 de 2015: se acredita la incorporación del 5.2% de personal en condición de vulnerabilidad, superando el mínimo exigido del 5%.
- Obligación 32 – Directiva 001 de 2011: se acredita la vinculación de la población beneficiaria conforme a la normativa vigente.

7. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL IDRD – ABRIL 2026

Durante el mes de abril de 2026 se presto apoyo logístico de transporte para las siguientes actividades desarrolladas por el IDRD en diferentes puntos de la ciudad:

- Recreovia (entre semana).
- Recreovia (fin de semana).

- Almacén.
- Ciclovía.
- Camionetas 4x4 – 4x4 Rural.
- Bogotá en Forma.
- Escuela de la Bicicleta.
- Traslado de material recreativo.

8. CICLOVÍA – RELACIÓN DE VEHÍCULOS POR RUTA Y JORNADA

A continuación se relacionan los vehículos asignados por ruta para cada una de las cinco (5) jornadas de Ciclovía del mes de abril de 2026. Las celdas marcadas como [PLACA] deben ser diligenciadas con la información de cada vehículo:

RUTA	3-abr (V.Santo)	5-abr	12-abr	19-abr	26-abr
NORTE 1	WLW697	WLW697	WLW697	WLW697	WLW697
NORTE 2	KNZ 274	KNZ 274	KNZ 274	KNZ 274	KNZ 274
NORTE 3	TBZ 691	TBZ 691	TBZ 691	TBZ 691	TBZ 691
NORTE 4	GVX 836	GVX 836	GVX 836	GVX 836	GVX 836
NORTE 5 ZONA 1	WLS 528	WLS 528	WLS 528	WLS 528	WLS 528
NORTE 5 ZONA 2	TFT 977	TFT 977	TFT 977	TFT 977	TFT 977
NORTE 1 CONOS	TAM 898	TAM 898	TAM 898	TAM 898	TAM 898
NORTE 1 CONTRAFLUJOS	WLL 766	WLL 766	WLL 766	WLL 766	WLL 766
CENTRO 1	JTY O26	JTY O26	JTY O26	JTY O26	JTY O26
CENTRO 2	NOW 522	NOW 522	NOW 522	NOW 522	NOW 522
CENTRO 3 ZONA 1	JKV 915	JKV 915	JKV 915	JKV 915	JKV 915
CENTRO 3 ZONA 2	QIS 589	QIS 589	QIS 589	QIS 589	QIS 589
CENTRO 4	EXZ 544	EXZ 544	EXZ 544	EXZ 544	EXZ 544
CENTRO 5	SMH 459	SMH 459	SMH 459	SMH 459	SMH 459
CENTRO 5 CONOS 1	GUV 041	GUV 041	GUV 041	GUV 041	GUV 041
CENTRO 5 CONOS 2	WFI503	WFI503	WFI503	WFI503	WFI503
CENTRO 4 CONOS 3	WNQ 371	WNQ 371	WNQ 371	WNQ 371	WNQ 371
CENTRO 6 ZONA 1	JUY 703	JUY 703	JUY 703	JUY 703	JUY 703
CENTRO 6 ZONA 2	EXX 066	EXX 066	EXX 066	EXX 066	EXX 066
SUR 1 ZONA 1	LUM 087	LUM 087	LUM 087	LUM 087	LUM 087
SUR 1 ZONA 2	PSY 458	PSY 458	PSY 458	PSY 458	PSY 458
SUR 1 MALETINES	LUL 476	LUL 476	LUL 476	LUL 476	LUL 476
SUR 2	LUK 860	LUK 860	LUK 860	LUK 860	LUK 860

SUR 2 CANECAS 1	LCO 886	LCO 886	LCO 886	LCO 886	LCO 886
SUR 2 CANECAS 2	EQO 453	EQO 453	EQO 453	EQO 453	EQO 453
SUR 2 CANECAS 3	LQL 055	LQL 055	LQL 055	LQL 055	LQL 055
SUR 2 CANECAS 4	EQO 249	EQO 249	EQO 249	EQO 249	EQO 249
SUR 3 ZONA 1	LCO 405	LCO 405	LCO 405	LCO 405	LCO 405
SUR 3 ZONA 2	LPY 366	LPY 366	LPY 366	LPY 366	LPY 366
SUR 4	PPQ 669	PPQ 669	PPQ 669	PPQ 669	PPQ 669
SUR 5	KZV 790	KZV 790	KZV 790	KZV 790	KZV 790
CAMIONETA FURGONADA PENDONES CL 26	NHR 699	NHR 699	NHR 699	NHR 699	NHR 699
4X4 – 15 HORAS (1)	FSU 284	FSU 284	FSU 284	FSU 284	FSU 284
4X4 – 15 HORAS (2)	TLY940	TLY940	TLY940	TLY940	TLY940
4X4 – 15 HORAS (3)	WCT 748	WCT 748	WCT 748	WCT 748	WCT 748
4X4 – 15 HORAS (4)	IWZ241	IWZ241	IWZ241	IWZ241	IWZ241
4X4 – 15 HORAS (5)	IWR 199	IWR 199	IWR 199	IWR 199	IWR 199
CICLOVIA ALTERNATIVA	KNZ 273	KNZ 273	KNZ 273	KNZ 273	KNZ 273
CICLOVIA TE CUIDA	EQO 914	EQO 914	EQO 914	EQO 914	EQO 914
CICLOPASEO SORDO OLIMPICA 1	NHO 044	NHO 044	NHO 044	NHO 044	NHO 044
CICLOPASEO SORDO OLIMPICA 2	SPO 547	SPO 547	SPO 547	SPO 547	SPO 547
ESCUELA BICICLETA 1	JUZ 857	JUZ 857	JUZ 857	JUZ 857	JUZ 857
ESCUELA BICICLETA 2	WFQ 074	WFQ 074	WFQ 074	WFQ 074	WFQ 074
ESCUELA ADICIONAL	EQQ 362	EQQ 362	EQQ 362	EQQ 362	EQQ 362
CAMIONETA 4X4	PSX 375	PSX 375	PSX 375	PSX 375	PSX 375
TARIMAS (1)	UPO 613	UPO 613	UPO 613	UPO 613	UPO 613
TARIMAS (2)	LFQ 569	LFQ 569	LFQ 569	LFQ 569	LFQ 569
TARIMAS (3)	LUL 025	LUL 025	LUL 025	LUL 025	LUL 025
TARIMAS (4)	NTQ 506	NTQ 506	NTQ 506	NTQ 506	NTQ 506
TARIMAS (5)	QIS 809	QIS 809	QIS 809	QIS 809	QIS 809
	WLS121	WLS121	WLS121	WLS121	WLS121

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO – RECREOVÍA

Se adjunta el registro fotografico de la operacion de Recreovia correspondiente al mes de abril de 2026:







10. REGISTRO FOTOGRÁFICO – CICLOVÍA











12. REGISTRO FOTOGRÁFICO – CAMIONETAS 4X4 RURAL

Se adjunta el registro fotografico y evidencia de comunicaciones de las camionetas 4x4 en operacion rural durante el mes de abril de 2026:





DAVID FERNANDO DEAZA MUÑOZ
C.C. 1.015.392.105 de Bogotá
Representante Legal Suplente
ESPECIAL CARGO S.A.S

MAURICIO ORLANDO NOVOA
MONTENEGRO
Supervisor del Contrato CTO-3778-2025
IDRD – Instituto Distrital de Recreación y
Deporte

11. CERTIFICADOS Y OBLIGACIONES



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador **ESPECIAL CARGO SAS** identificado con Nit No. **900466596**, registra afiliación desde 25/09/2013, su actividad económica principal es **TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCIAS TALES COMO: TRONCOS, GANADO, PRODUCTOS REFRIGERADOS, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUSO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA DE LIQUIDOS (EJEMPLO: LA LECHE QUE SE RECOGE EN LAS GRANJAS, AGUA, ETCETERA). AUTOMOVILES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN INCLUIR EL PROCESO DE ACOPIO NI ELIMINACION. INCLUYE EL ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA (CAMIONES) CON CONDUCTOR. con código de actividad No 4492301 y clase de riesgo 4, estado ACTIVO.**

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página www.positivaenlinea.gov.co seleccione la opción "VALIDAR CERTIFICADOS". Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202602575535676

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT 880.011.53-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8154 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co

www.especialcargo.com

CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Yo, **DAVID FERNANDO DEAZA MUÑOZ**, identificado con C.C. No. **1015392105** de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal Suplente de **ESPECIAL CARGO S.A.S**, identificada con **NIT 900.466.596-2**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que la empresa cumple con las obligaciones contractuales y, en particular, con las establecidas en los estudios previos, así:

Numeral 30 del punto 2.3 “Obligaciones Específicas”:

“Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, el porcentaje de DIECISÉIS PUNTO SEIS POR CIENTO (16,6%) de mujeres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Para tal fin, se deberá remitir a la supervisión un informe mensual en físico donde conste el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido.”

Numeral 31 del punto 2.3 “Obligaciones Específicas”:

“Presentar junto con las facturas al supervisor del contrato los soportes de la incorporación, en la ejecución del contrato, de por lo menos el cinco por ciento (5%) de su personal calificado y no calificado correspondiente a población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, mujeres víctimas de violencia, madres cabeza de familia, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.”

Numeral 32 del punto 2.3 “Obligaciones Específicas”:

“Presentar junto con las facturas al supervisor del contrato los soportes de la incorporación de la población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011.”

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta y un (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



DAVID FERNANDO DEAZA MUÑOZ
C.C. 1015392105 de Bogotá
Representante Legal Suplente